



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 178-2011-MDSM-A

San Marcos, 17 de Febrero del 2011.

VISTO:

Expediente Nº S-05950-1-2011

CONSIDERANDO

Que, conforme lo señala la Ley Orgánica de municipalidades de acuerdo al Título Preliminar: en su artículo I de la Ley Nº 27972 – Los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobiernos del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, de conformidad al Título Preliminar en su artículo II. Los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que de conformidad al Título Preliminar en su artículo IV Finalidad. Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, estando a las facultades conferidas por el Título Preliminar en sus artículos I, II, IV y el inc. 7 del Art. 113 de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nº 27972 y la Constitución Política del Perú.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Reconocer como autoridades del **COMITÉ DE GESTIÓN PARA EL SISTEMA DE RED PRIMARIA DE LA LOCALIDAD CHINCHAN COILLUR Y JATUN CANCHA:** como **PRESIDENTE** al señor **ANDRES FELIPE SOLIS ESPINOZA**, como **SECRETARIO** al señor **JOHEL SAÚL ESPINOZA SIGUEÑAS**; como **TESORERO** al señor **JORGE ROMAN ABARCA MUÑOZ**, y como **VOCAL** al señor **DARWIN PÓKER CALDERÓN AGUSTÍN** pertenecientes al **C.P. CHALHUAYACO** de la jurisdicción del Distrito de San Marcos de la Provincia de Huari, Ancash, desde el 16 de febrero del 2011, al 31 de Diciembre del 2011.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS

OSCAR N. UGARTE SALAZAR
ALCALDE

